

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0135-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Abril del 2002

Visto el Oficio OGE Nº 0626-2002, remitido por el Director General de la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de vistos se hace de conocimiento del Jefe del Instituto Nacional de Salud, que el Biólogo Fernando José Chapilliquén Albón, profesional que labora en la Oficina General de Epidemiología deberá viajar a las comunidades ubicadas en el bajo Urubamba, distrito de Echarate, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, dicha zona geográfica se encuentra registrada como zona endémica de hepatitis e influenza, razón por la cual se solicita brindar las facilidades a dicho profesional para la aplicación de las vacunas hepatitis "B" e influenza;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de la vacuna Hepatitis "B" e Influenza y brindar las facilidades del caso, al Biólogo Fernando José Chapilliquén Albón, profesional que labora en la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud.

Dicha prueba será realizada por el Centro de Vacunación Internacional del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;

Artículo 2 º.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos pertinentes de la Institución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



123 19/04/2002
Sr. PAOLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-4-OPD-INS